

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 013

FECHA DEL ESTADO:

06 DE FEBRERO DEL 2024

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2017-00219	REIVINDICATORIO-RECONVENCIÓN PERTENENCIA	INVERCAFE LTDA	CARLOS ALBERTO SABOGAL GARCÍA	5/02/2024	CONTROL DE LEGALIDAD, DESIGNA CURADOR Y REITERA REQUERIMIENTO
2019-00250	ORDINARIO LABORAL	OSVALDO MAURICIO BURBANO BURBANO		5/02/2024	REQUIERE A LA PARTE ACTORA, ACEPTA RENUNCIA Y REQUIERE
2020-00091	PERTENENCIA	FABIAN HERNAN HERRERA MUÑOZ	CAROLINA HERRERA FONSECA Y OTROS	5/02/2024	CONTROL DE LEGALIDAD Y OTRAS DECISIONES

2021-00146	ORDINARIO LABORAL	OTONIEL GARCÍA PALOMA	JAIR MONTOYA Y CIA S.A.S	5/02/2024	REQUIERE AL DEMANDADANTE SO PENA DE NEGAR PETICIÓN DE AMPARO, RESUELVE REQUERIMIENTO.
2022-00003	ORDINARIO LABORAL	DORA LORENA GALLEGO BERRIO	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S ARMENIA	5/02/2024	NIEGA SOLICITUD CORRECCION ACTA
2024-00006	PERTENENCIA	JHON JAIRO RIAÑO TORRES		5/02/2024	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130- EN ESTE MOMENTO ESTA LINEA TELEFÓNICA, NO SE ENCUENTRA EN SERVICIO, PERO PUEDE COMUNICARSE A TRAVÉS DE LA BARANDA VIRTUAL O POR CORREO ELECTRÓNICO
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co